

DEL SEN. HUMBERTO ANDRADE QUEZADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA PARA QUE EN LA INTEGRACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2008, SEA INCLUIDO EL MUNICIPIO DE CORONEO, GTO. EN LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA DE MICRORREGIONES Y EN LA RELACIÓN DE "MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA 2008". VALOR DEL SEN. HUMBERTO ANDRADE QUEZADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA PARA QUE EN LA INTEGRACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2008, SEA INCLUIDO EL MUNICIPIO DE CORONEO, GTO. EN LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA DE MICRORREGIONES Y EN LA RELACIÓN DE "MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA 2008".

**Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Presente**

El que suscribe **HUMBERTO ANDRADE QUEZADA** a, senador de la República por el estado de Guanajuato ante la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de esta soberanía la proposición con **PUNTO DE ACUERDO** de urgente y obvia resolución, por el que se **HACE UN EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE EN LA INTEGRACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008, SEA INCLUIDO EL MUNICIPIO DE CORONEO, GTO. EN LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA DE MICRORREGIONES Y EN LA RELACIÓN DE "MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA 2008 "**, con base en lo que establece la Ley de Desarrollo Social y su Reglamento, a fin de que continúe participando en los programas de superación de la pobreza que alientan la corresponsabilidad social y la iniciativa local, dirigidos a las zonas prioritarias del país.

CONSIDERACIONES

En el estado de Guanajuato existe un importante sector de la población que -pese a la voluntad política y los esfuerzos y recursos de los tres órdenes de gobierno, de la sociedad organizada y de sus ciudadanos- permanece aún subordinado a condiciones de pobreza extrema, que impiden a sus habitantes el desarrollo de una vida digna y obstaculizan o cuestionan la efectividad de la gobernabilidad democrática.

Los mayores niveles de marginación y de pobreza extrema en la entidad, históricamente se han concentrado en tres áreas geográficas; nos referimos concretamente a la microrregión Noreste, con seis municipios, la microrregión Norte, con tres municipios y la microrregión Sur, que incluye los municipios de Jerécuaro y Coroneo.

El municipio de Coroneo se ubica en el extremo sur del estado, en las colindancias con Querétaro y Michoacán y cuenta con una población aproximada de 10, 972 habitantes, de acuerdo a los datos divulgados por el Consejo Nacional de Población (CONAPO)[1]; hasta el presente año, la municipalidad formó parte del universo de atención del Programa de Microrregiones de la SEDESOL, debido al Grado de Marginación Alto de su población. Sin embargo, la Secretaría de Desarrollo Social, con base en las atribuciones que le establece el artículo 29 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social, ha decidido desincorporarlo del Programa de Microrregiones a partir del año entrante y por tanto de la relación de municipios que conforman las zonas de atención prioritaria para el 2008, a raíz de que desde el año de 2005, el CONAPO registró un Grado de Marginación Medio en las localidades[2].

Sin soslayar que nos parece sumamente alentador y relevante, el que se haya manifestado un notable descenso de la marginación entre las comunidades del municipio, consideramos que

todavía no ha concluido la lucha por la superación de la pobreza en Coroneo, en razón de que una buena parte de sus habitantes aún requiere de un impulso compartido por parte de los tres órdenes de gobierno, para salir de ese estado de postración. De acuerdo a las estadísticas del CONAPO, de las 26 localidades que conforman la jurisdicción, en 15 de las mismas se registra un **Grado de Marginación Alto, lo que afecta a 3, 765 habitantes, es decir el 34.3 % de la población municipal**[3].

El hecho de que el municipio de Coroneo se reincorpore al universo de trabajo de los Programas de la Estrategia de Microrregiones, con base en lo que establece la Ley de Desarrollo Social y su Reglamento, así como en la relación de municipios que conforman las zonas de atención prioritaria 2008, contribuirá a consolidar el capital social del municipio, así como el fortalecimiento del potencial productivo de sus comunidades.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración del pleno la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

De urgente y obvia resolución.

ÚNICO . Se exhorta a al Ejecutivo federal y a la Cámara de Diputados, para que en la integración del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2008, sea incluido el municipio de Coroneo, Gto. en los Programas de la Estrategia de Microrregiones y en la relación de "Municipios que conforman las zonas de atención prioritaria 2008", con base en lo que establece la Ley de Desarrollo Social y su Reglamento, a fin de que continúe participando en los programas de superación de la pobreza que alientan la corresponsabilidad social y la iniciativa local, dirigidos a las zonas prioritarias del país.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores, a los dieciocho días de septiembre de 2007.

Atentamente

SENADOR HUMBERTO ANDRADE QUEZADA (RÚBRICA)

Notas:

Ver: Índices de marginación a nivel localidad 2005, en: www.conapo.gob.mx

Ver: www.microrregiones.gob.mx

Ver: Índices de marginación a nivel localidad 2005, en: www.conapo.gob.mx

SE TURNÓ A LA CÁMARA DE DIPUTADOS.